

RESOLUCIÓN 247/2024, de 13 de junio, del Director General de Educación, por la que se aprueba la convocatoria del programa educativo en euskera "Mintza Jolasak 2024-25", destinado al alumnado del modelo A de 5º y 6º Educación Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria de centros educativos de Navarra, que tendrá lugar en el curso 2024-2025.

El Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas presenta un informe proponiendo la aprobación de dicha convocatoria, con un máximo de 460 sesiones de tres horas lectivas de duración repartidas en dos modalidades de taller, de tres y de cinco días de duración respectivamente.

El programa tiene por objeto posibilitar el uso del euskera en un ámbito más amplio que el estrictamente curricular mediante la realización de actividades más lúdicas y que impliquen una práctica intensiva del euskera relacionada con la vida cotidiana. De esta manera se pretende que los alumnos mejoren su competencia comunicativa, especialmente la comprensión y expresión oral.

El programa consiste en realizar un taller de tres o cinco días de duración (tres horas lectivas diarias) adecuados a cada etapa. Estos serán diseñados y puestos en práctica por un equipo de educadores especializados que acudirán a los centros escolares que se inscriban. El profesor del área deberá participar con el grupo en dichas actividades en la medida que su horario se lo permita. Como norma general, se respetarán los grupos naturales no sobrepasando nunca los 20 alumnos.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar la convocatoria del programa educativo en euskera "Mintza Jolasak 2024-25", destinado al alumnado del modelo A de 5° y 6° Educación Primaria y 1° y 2° de Educación Secundaria de centros educativos de Navarra, que tendrá lugar en el curso 2024-2025, y cuyas bases se recogen en el Anexo de esta resolución.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución y su Anexo en www.educacion.navarra.es (Noticias de Educación) y www.navarra.es (Trámites).

3°. Contra la presente Convocatoria y los actos administrativos en aplicación de la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, publicación o exposición pública del acto recurrido.

4°. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas, al Servicio de Inspección Educativa y a la Sección de Euskera, a los efectos oportunos.

Pamplona, de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN

Gil Sevillano González